

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2018 00429 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	José Espíritu Villamil Franco y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

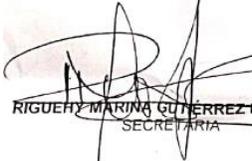
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 19 de mayo de 2023, que modificó un ordinal de la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 1 de noviembre de 2022, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 0,00	Doc. No. 27, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 1,160,000,00	Doc. No. 46, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.160.000,00	

Total liquidación de costas: Un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000,00)

Hoy **28 de noviembre 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, Secretaria
SECRETARÍA
